

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0210

**ING. COM. PEGGY SANTACRUZ DE FRANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, ENC.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 4 de Julio del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara Provincial de Turismo de El Oro con el No.439 de 18 de Julio del 2002

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.210 de 18 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000; y, ADM-02274 de 27 de junio del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Huaquillas, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Huaquillas.

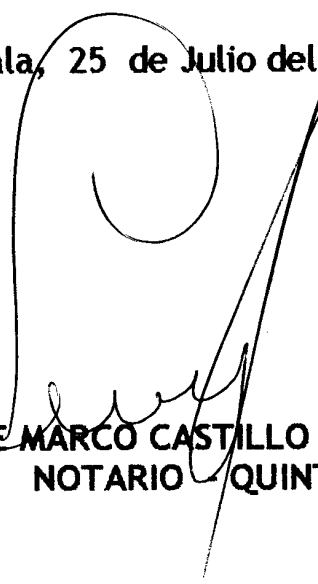
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 18 de julio del 2002


**ING. COM. PEGGY SANTACRUZ DE FRANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, ENC.**

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 25 de Julio del 2.002


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO



CERTIFICO :

Que la Resolución que antecede queda inscrita con el Registro N° 37 , - en el Libro Mercantil , anotada en el Libro Repertorio bajo el N° 963 , en esta fecha .

Huaquillas a, 26 de Julio del 2002


ABD. VICTOR O. REYES OCHOA
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE HUAQUILLAS